



Ayuntamiento  
VILLA DE  
ALGARROBO

Dña. María Yolanda Pastor Pendón, actuando en calidad de Secretaria del Tribunal nombrado por Decreto de Alcaldía nº 2023-0102, de 22 de abril de 2023 en el proceso para la provisión como personal laboral, a través del sistema de concurso, de 2 plazas de Auxiliar de Biblioteca, correspondiente a la oferta de empleo público de 2022- Estabilización.

### **CERTIFICO:**

Que reunidos el 18 de mayo de 2023 los miembros del Tribunal para llevar a cabo la fase de concurso, valorados los méritos alegados, el resultado del mismo es el siguiente:

“ACTA DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCEDIMIENTO PARA PROVEER 2 PLAZAS VACANTES DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022-ESTABILIZACIÓN.

Reunidos los miembros del Tribunal, nombrados por Decreto de Alcaldía nº 2023-0102, de 22 de abril de 2023, el día 18 de mayo de 2023, a las 11:30 horas en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga) sito en la C/ Antonio Ruiz Rivas, nº 2, hasta las 12:24 horas que se levantó la sesión.

Secretaria: Dña. María Yolanda Pastor Pendón.

Presidenta suplente: Dña. Silvia de Haro Ruiz.

Vocales:

1º) Suplente: D. Juan Rodríguez Rodríguez.

2º) Titular: Dña. Margarita López Martín

Los miembros del Tribunal han tenido en cuenta las consideraciones que se detallan:

1.- Para la baremación de lo méritos alegados, según las bases que regulan el presente proceso en relación con la experiencia laboral, se han tenido en cuenta exclusivamente los trabajos relacionados con el puesto de trabajo al que se opta, siempre que el aspirante haya aportado:

- Certificado expedido por responsable del organismo público correspondiente, en el que conste la denominación de la plaza o categoría, expresión del tiempo de los servicios prestados/trabajados y detalle de las funciones desarrolladas e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

- O en su caso mediante, contrato de trabajo acompañado de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.



Ayuntamiento  
VILLA DE  
ALGARROBO

2.- Para la baremación de los méritos alegados y de conformidad a lo recogido en las bases se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

En relación con la asistencia a cursos, seminarios, jornadas o congresos sólo se han considerado aquellos que tengan contenidos relacionados con la plaza objeto de la convocatoria, y siempre que consten como homologados y en los que se especifique el número de horas de asistencia al mismo.

Igualmente se ha valorado estar en posesión de titulación académica superior a la de la plaza a la que opta.

Las personas aspirantes, disponen de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del resultado de la Fase de Concurso, para presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Vista la documentación presentada por las personas aspirantes, de acuerdo con las bases de convocatoria, el resultado de la FASE DE CONCURSO es el siguiente:

Apellidos, Nombre	CONCURSO EXPERIENCIA	CONCURSO FORMACIÓN	TOTAL CONCURSO
Berenguer Arroyo, M <sup>a</sup> de la Luz	0	1	1
Castán Pérez, Nieves	0	0,7	0,7
Dionisio Revelles, M <sup>a</sup> del Carmen	0	0	0
Dobre Cornelia-Georgiana	0	0,5	0,5
Escalona Castillo, Ester	0	0,5	0,5
Herrero Granados, Piedad	0	0,5	0,5
Navas Romero, M <sup>a</sup> Cristina	0	0	0,5
Palacios Portillo, M <sup>a</sup> Ángeles	9	0,5	9,5
Palacios Rodríguez, Lorena	0	0,5	0,5
Palacios Rodríguez, Miriam	0	0,5	0,5
Segovia Cívico, Lidia	9	1	10

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmamos el presente en Algarrobo a 18 de mayo de 2023."

Firmo el presente con el visto bueno de la Presidenta suplente del Tribunal, en Algarrobo, a 22 de mayo de 2023.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA SUPLENTE

LA SECRETARIA